



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0555-2016-UNAP

Iquitos, 23 de mayo de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 102-2016-IEIMR-FCEH-UNAP, presentado el 19 de mayo de 2016, por la directora del Instituto Educativo Inicial “María Reiche”, sobre modificación de la Resolución Rectoral n.º 0555-2016-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0555-2015-UNAP, de fecha 13 de mayo de 2016, se resuelve autorizar a la Oficina General de Administración (OGA) el otorgamiento de retribución complementaria o asignación económica por gastos de movilidad, según corresponda, en forma mensual por la suma de S/.300.00 (Trescientos y 00/100 soles), de abril a diciembre de 2016, a favor de la profesoras de aula de la Institución Educativa Inicial “María Reiche”;

Que, mediante Oficio de visto, doña Josefa Alegría Ríos Gil, directora del Instituto Educativo Inicial “María Reiche”, solicita al rector (i) modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0555-2016-UNAP, precisando que se excluye del dispositivo legal antes mencionado a las profesoras Sara Marsina Vela Panduro y Marna Carol Alvarado Torres, debido a que por error se consignó el nombre de dichas profesoras;

Que, por las razones expuestas es conveniente atender lo solicitado por la directora del Instituto Educativo Inicial “María Reiche”; y,

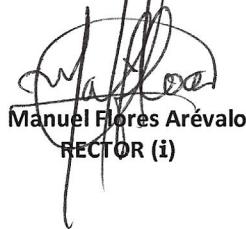
En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Excluir de los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0555-2015-UNAP, de fecha 13 de mayo de 2016, a las profesoras **Sara Marsina Vela Panduro** y **Marna Carol Alvarado Torres**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0555-2016-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL